



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1379-2014-UNAP
Iquitos, 08 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 604-2014-J-OGA-UNAP, presentado el 05 de septiembre de 2014 por la jefa de la Oficina General de Administración (OGA), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de doña Adela Margarita Pérez Sanchez, nivel STB, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo II, asignada a la Oficina General antes mencionada, para que asista al Congreso Internacional de Secretarías y Asistentes de Gerencia en Gestión Pública, denominado "Desarrollando una cultura de calidad en la administración gubernamental", organizado por el Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial, que se realizará del 17 al 19 de septiembre de 2014, en dicha ciudad;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración (OGA);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima del 17 al 19 de septiembre de 2014, de doña **Adela Margarita Pérez Sanchez**, nivel STB, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo II, asignada a la Oficina General de administración, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la servidora antes mencionada en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/. 800.00** (Ochocientos y 00/100 nuevos soles) para que sufrague el costo de inscripción a dicho evento, alojamiento, alimentación y movilidad local.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Adela Margarita Pérez Sanchez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA), el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist.:OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Arch(2)
mpc.